

Informe de Revisión de Cuenta Justificativa de Subvenciones

A la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI):

1º. A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en la base 16 de la Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo de 24 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al impulso de proyectos de innovación disruptiva en Canarias, hemos sido designados por la asociación “Canarias Excelencia Tecnológica (CET)”, con CIF número G76024074, con domicilio en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt, número 17, código postal 35004, de Las Palmas de Gran Canaria, para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada mediante Orden de la Consejería de Universidades Ciencia e Innovación y Cultura, nº 28/2023, de 18 de agosto de 2023, por la que se concede subvención para el impulso de proyectos de innovación disruptiva en Canarias, para el ejercicio 2023, a la citada Entidad y destinada al proyecto:

Órgano gestor:	Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI)
Proyecto:	“IMPULSA2”
Expediente:	IProIC2023010016
Presupuesto aprobado:	80.000,00 euros
% Subvencionado:	100 % del presupuesto aprobado
Total subvencionado:	80.000,00 euros
Financiación:	Partida presupuestaria 15.17.467B.7700200 P.I. 217G0204, “PEPSTARS Proyecto Canarias STARS”.

- 2º. Un ejemplar de la cuenta justificativa de la subvención, firmada y sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la cuenta justificativa es responsabilidad de la asociación “Canarias Excelencia Tecnológica (CET)”, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el párrafo 3º de este informe.
- 3º. Nuestro trabajo se ha realizado aplicando los procedimientos y el alcance establecido por el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, en los términos del artículo 7 de la citada Orden, conforme al modelo de informe establecido en dicho precepto; y en la base 16 de la Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo de 24 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al impulso de proyectos de innovación disruptiva en Canarias, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:
- a) Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario, analizando la normativa reguladora de la subvención y cuanta documentación establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la subvención.
 - b) Verificación de la cuenta justificativa aportada por la entidad al objeto de comprobar que la misma contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones, en el artículo 25 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria. Se deberá comprobar que ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.



- c) Revisión de la memoria de actuación, analizando su contenido y estando alerta, a lo largo de nuestro trabajo, ante la posible falta de concordancia entre la información contenida en esta memoria y los documentos que hayan servido de base para realizar la revisión de la justificación económica.
- d) Comprobación de que la información económica contenida en la Memoria está soportada por una relación clasificada con arreglo a los modelos normalizados de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento -factura o documento admisible según la normativa de la subvención-, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- e) Comprobación de que la entidad dispone de documentos acreditativos de los gastos justificados y de su pago, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones, verificando la adecuación de los justificantes y la existencia de una pista de auditoría adecuada.
- f) Comprobación de que los gastos e inversiones que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, comprobando que cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación, que corresponden al período de ejecución de la actuación y que su fecha límite de pago está dentro del plazo de justificación, que se justifica su adecuación a la naturaleza de la actividad subvencionada, que se ajustan a la norma comunitaria y nacional de elegibilidad, y que cumplen lo dispuesto en la base 5 sobre gastos subvencionables y base 19 sobre obligaciones de las entidades beneficiarias.
- g) Verificación de que el beneficiario mantiene un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con el proyecto subvencionado.

- h) Comprobación de que la entidad dispone de ofertas de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, y de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor, en aquellos casos en que no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa.
 - i) Verificación de que se han clasificado correctamente los gastos e inversiones en la memoria económica, especialmente en aquellos casos en que el beneficiario se haya comprometido a una concreta distribución de estos.
 - j) Solicitud a la Sociedad de la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada en la que se detallan las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la actividad subvencionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, con el objeto de determinar la posible incompatibilidad, y, en su caso, el exceso de financiación.
 - k) Solicitud a la entidad beneficiaria de una carta, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, en la que se indicará que se ha informado al auditor acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención. También se incluirán las manifestaciones que sean relevantes y que sirvan de evidencia adicional al auditor sobre los procedimientos realizados.
- 4º. Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España y tampoco constituye un encargo de aseguramiento no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa ni una opinión o conclusión de aseguramiento.

5º. El beneficiario, de acuerdo con manifestación escrita en este sentido, ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el apartado 3º anterior.

6º. El resultado del trabajo, conforme al alcance del punto 3º anterior, ha sido que:

a) Se ha analizado la normativa reguladora de la subvención para determinar las obligaciones impuestas al beneficiario y, los procedimientos y el alcance de la presente auditoría. Entre otras:

1) Normativa comunitaria:

- (1) Reglamento (UE) nº 1407/2013, de 18 de diciembre 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión europea a las ayudas de minimis.
- (2) Reglamento (CE, EURATOM) nº 2988/95, del Consejo, de 18 de diciembre de 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas.

2) Normativa estatal:

- (1) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- (2) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

3) Normativa autonómica:

- (1) Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado parcialmente por el Decreto 5/2015, de 30 de enero y por el Decreto 151/2022, de 23 de junio.

- (2) Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo de 24 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al impulso de proyectos de innovación disruptiva en Canarias.
- (3) Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, nº 160/2023, de 7 de junio de 2023, por la que se convocan subvenciones a proyectos innovadores en Canarias con cargo al proyecto de innovación disruptiva Canarias, para el ejercicio 2023.
- (4) Orden de la Consejería de Universidades Ciencia e Innovación y Cultura, nº 28/2023, de 18 de agosto de 2023, de concesión de subvención a la asociación “Canarias Excelencia Tecnológica (CET)”, expediente IProIC2023010016, para el impulso de proyectos de innovación disruptiva en Canarias, ejercicio 2023.

4) Normativa auditoría:

- (1) Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- b) La cuenta justificativa que se adjunta al presente informe contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones, en el artículo 25 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8/4/2009) y ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.



- c) Se ha analizado el contenido de la memoria de actuación y se ha verificado su concordancia con los documentos que han servido de base para realizar la revisión de la justificación económica.
- d) Se ha comprobado que la información contenida en la memoria económica abreviada, que abarca la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, está soportada por una relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor, del documento justificativo correspondiente, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- e) Hemos verificado que la entidad dispone de documentos acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de su pago y, que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables, dando fe de la existencia de una pista de auditoría adecuada.
- f) Se ha comprobado que todos los gastos o inversiones que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, verificando que cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación, que corresponden al período de ejecución de la actuación y que su fecha límite de ejecución y pago están dentro de los plazos establecidos, que se justifica su adecuación a la naturaleza de la actividad subvencionada, que se ajustan a la norma comunitaria y nacional de elegibilidad, y que cumplen lo dispuesto en las bases reguladoras, sobre gastos subvencionables y condiciones de ejecución de la subvención.
- g) Hemos verificado que el beneficiario mantiene un sistema de contabilidad separado adecuado, en relación con todas las transacciones relacionadas con la actividad subvencionada.

- h) La Entidad no ha efectuado contrataciones con terceros en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - i) Se ha comprobado que en la memoria económica de la subvención se han clasificado correctamente los gastos subvencionables.
 - j) No se ha obtenido evidencia de que se hayan recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto, de cualquier Administración o Ente Público.
 - k) Se ha obtenido de la Entidad una carta de manifestaciones de la persona que suscribió la cuenta justificativa en la que no indica la existencia de circunstancias que pudieran afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención.
- 7º. Conforme al punto 2 de la base 16 de la Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo de 24 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al impulso de proyectos de innovación disruptiva en Canarias, hacemos constar que:
- a) El beneficiario manifiesta que no está obligado a depositar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, y no tiene obligación de auditarlas.
 - b) Hemos verificado que, según establece el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, y la normativa vigente, la entidad dispone de un sistema de registro de jornada de los trabajadores que imputan horas al proyecto.
 - c) En relación con la existencia de evidencia de la difusión de resultados en papelería, publicaciones, presentaciones, web, etc., las medidas de información y comunicación llevadas a cabo por el beneficiario se han realizado en cartelería, en su página web y en las redes sociales.

- d) Con el alcance y procedimiento establecido en el punto 3º anterior, se ha cumplido el objetivo del proyecto objeto de ayuda, así como de los requisitos establecidos en las bases y en la convocatoria correspondiente.
 - e) El beneficiario ha acreditado los gastos imputados a la subvención y su pago, y que han sido reflejados en sus registros contables, en consonancia a lo manifestado en el punto 6º e) anterior. Hacemos constar que los documentos justificativos del pago han permitido determinar a qué factura y proveedor corresponde el pago efectuado.
 - f) Como consecuencia de lo manifestado anteriormente, declaramos que existe una pista de auditoría adecuada de conformidad con lo establecido en la normativa europea de aplicación.
 - g) El lugar de emplazamiento de los documentos acreditativos correspondientes a la operación cofinanciada está en la oficina de la Entidad ubicada en Las Palmas de Gran Canaria, Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt, número 17, código postal 35004.
 - h) Toda la documentación e información relativa a nuestro trabajo sobre las operaciones financiadas se conservarán durante el mismo plazo establecido para el beneficiario.
 - i) Queda a disposición de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, de las Autoridades del Programa (de Gestión, Certificación y Auditoría), de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo la documentación a la que hace referencia el apartado anterior.
- 8º. Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable en materia de la subvención, ayudas de estado, medio ambiente, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, información, comunicación y

subvencionabilidad del gasto, o de las condiciones impuestas a la asociación “Canarias Excelencia Tecnológica (CET)” para la percepción de la subvención a que se refiere el párrafo 1º anterior.

- 9º. Hacemos constar que a la fecha del presente informe no ha vencido el plazo voluntario de presentación y/o pago de los seguros sociales correspondientes al mes de noviembre de 2024, y del modelo 111 de “Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF” correspondiente al cuarto trimestre de 2024; con lo que no hemos podido verificar su pago.
- 10º. El presente informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo de este y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos del órgano concedente de la subvención y del órgano que tenga atribuidas las competencias de control financiero de la subvención, sin nuestro consentimiento escrito previo.
- 11º. No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.
- 12º. Asimismo, manifestamos que esta firma de auditoría y sus miembros no tienen ninguna clase de vinculación mercantil o laboral con el beneficiario y con los proveedores de bienes o servicios imputados a la subvención de este expediente.

Las Palmas de G.C. a 23 de diciembre de 2024.



José Ramón Lasso Ramos
Socio director

Firmado digitalmente por
43655674H JOSE RAMON
LASSO (R: B35624261)
Fecha: 2024.12.23 13:03:44 Z

JERARQUÍA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	COSTE REAL	TOTAL (€)	DESVIACIÓN
A	PROYECTOS TIPO A		80.000,00 €	
A.1	Gastos del personal (5 personas trabajadoras como máximo)	65.742,69 €	55.500,00 €	10.242,69 €
A.1.1	DIRECTOR DEL PROYECTO DE IMPULSA	38.480,61 €	27.450,00 €	11.030,61 €
A.1.2	TÉCNICO DEL PROYECTO IMPULSA2	27.262,08 €	28.050,00 €	- 787,92 €
A.2	GASTOS DE VIAJE (límite 10.000,00 €)	2.728,19 €	10.000,00 €	- 7.271,81 €
A.2.1	Desplazamiento	1.203,25 €	6.000,00 €	- 4.796,75 €
A.2.3	VIAJES DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS EMPRESAS	1.203,25 €	6.000,00 €	- 4.796,75 €
A.2.2	Alojamiento	1.524,94 €	4.000,00 €	- 2.475,06 €
A.2.4	VIAJES DE ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESAS DE IMPULSA2	1.524,94 €	4.000,00 €	- 2.475,06 €
A.3	Colaboraciones externas y consultorías	15.175,67 €	13.300,00 €	1.875,67 €
A.3.5	COLABORACIONES EXTERNAS	15.175,67 €	13.300,00 €	1.875,67 €
A.4	Informe de auditoría (límite 1.200,00 €)	1.200,00 €	1.200,00 €	- €
A.4.6	AUDITORÍA	1.200,00 €	1.200,00 €	- €
	total	84.846,55 €	80.000,00 €	4.846,55 €

Firma y Sello Entidad:

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación

Oswaldo Brito Izquierdo, Presidente

EXPEDIENTE:
PROYECTO: IMPULSA2
PERSONAL

IProlC2023010016

ENTIDAD: ASOC. CANARIAS EXCELENCIA TECNOLÓGICA
PERIODO DE ACTIVIDAD: 01/12/2023 -30/11/2024

Identificación Factura	Mes y año	Nombre y apellidos del trabajador	Nombre de la Entidad	NIF/CIF Entidad	Partida o cuenta del gasto	Asiento contable	Fecha de contabilización	Fecha de pago	Método de pago	Importe total	% Financ.	Total imputado
Sueldo y Salario Directora Proyecto	SUELDO DICIEMBRE 2023	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000008	524	31/12/2023	27/12/2023	Transferencia	3.502,27 €	100,00%	3.502,27 €
Sueldo y Salario Directora Proyecto	SUELDO ENERO 2024	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000008	8	31/1/2024	30/1/2024	Transferencia	3.803,77 €	100,00%	3.803,77 €
Sueldo y Salario Directora Proyecto	SUELDO FEBRERO 2024	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000008	12	29/2/2024	28/2/2024	Transferencia	3.803,77 €	100,00%	3.803,77 €
Sueldo y Salario Directora Proyecto	SUELDO MARZO 2024	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000008	45	31/3/2024	27/3/2024	Transferencia	3.803,77 €	73,33%	2.789,43 €
Sueldo y Salario Directora Proyecto	SUELDO ABRIL 2024	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000008	222	30/4/2024	29/4/2024	Transferencia	3.803,77 €	100,00%	3.803,77 €
Sueldo y Salario Directora Proyecto	SUELDO JUNIO 2024	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000008	362	30/6/2024	28/6/2024	Transferencia	3.803,77 €	100,00%	3.803,77 €
Sueldo y Salario Directora Proyecto	SUELDO SEPTIEMBRE 2024	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000008	367	30/9/2024	27/9/2024	Transferencia	3.803,77 €	100,00%	3.803,77 €
Sueldo y Salario Directora Proyecto	SUELDO OCTUBRE 2024	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000008	426	31/10/2024	30/10/2024	Transferencia	3.803,77 €	100,00%	3.803,77 €
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SUELDO MARZO 2024	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000008	43	31/3/2024	27/3/2024	Transferencia	2.291,67 €	100,00%	2.291,67 €
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SUELDO ABRIL 2024	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000008	220	30/4/2024	29/04/2024	Transferencia	2.291,67 €	100,00%	2.291,67 €
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SUELDO MAYO 2024	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000008	399	31/5/2024	29/5/2024	Transferencia	2.291,67 €	100,00%	2.291,67 €
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SUELDO JUNIO 2024	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000008	360	30/6/2024	28/6/2024	Transferencia	2.291,67 €	100,00%	2.291,67 €
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SUELDO JULIO 2024	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000008	404	31/7/2024	30/7/2024	Transferencia	2.291,67 €	100,00%	2.291,67 €
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SUELDO AGOSTO 2024	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000008	395	31/8/2024	30/8/2024	Transferencia	2.291,67 €	100,00%	2.291,67 €
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SUELDO SEPTIEMBRE 2024	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000008	365	30/9/2024	27/9/2024	Transferencia	2.291,67 €	100,00%	2.291,67 €
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SUELDO OCTUBRE 2024	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000008	424	31/10/2024	30/10/2024	Transferencia	2.291,67 €	100,00%	2.291,67 €
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SUELDO NOVIEMBRE 2024	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000008	428	30/11/2024	29/11/2024	Transferencia	2.291,67 €	100,00%	2.291,67 €
S. Social a cargo Empresa Directora	SSSS DICIEMBRE 2023	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200008	524	31/12/2023	31/1/2024	Cargo en cuenta	1124,22	100,00%	1.124,22 €
S. Social a cargo Empresa Directora	SSSS ENERO 2024	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200008	8	31/1/2024	29/2/2024	Cargo en cuenta	1224,07	100,00%	1.224,07 €
S. Social a cargo Empresa Directora	SSSS FEBRERO 2024	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200008	12	29/2/2024	27/3/2024	Cargo en cuenta	1224,07	100,00%	1.224,07 €
S. Social a cargo Empresa Directora	SSSS MARZO 2024	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200008	45	31/3/2024	30/4/2024	Cargo en cuenta	1224,07	73,33%	897,65 €
S. Social a cargo Empresa Directora	SSSS ABRIL 2024	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200008	222	30/4/2024	31/5/2024	Cargo en cuenta	1224,07	100,00%	1.224,07 €
S. Social a cargo Empresa Directora	SSSS JUNIO 2024	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200008	362	30/6/2024	31/7/2024	Cargo en cuenta	1224,07	100,00%	1.224,07 €
S. Social a cargo Empresa Directora	SSSS SEPTIEMBRE 2024	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200008	367	30/9/2024	31/10/2024	Cargo en cuenta	1224,07	100,00%	1.224,07 €
S. Social a cargo Empresa Directora	SSSS OCTUBRE 2024	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200008	426	31/10/2024	29/11/2024	Cargo en cuenta	1224,07	100,00%	1.224,07 €
S. Social a cargo Técnico Proyecto	SSSS MARZO 2024	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200008	43	31/3/2024	30/4/2024	Cargo en cuenta	737,45	100,00%	737,45 €
S. Social a cargo Técnico Proyecto	SSSS ABRIL 2024	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200008	220	30/4/2024	31/5/2024	Cargo en cuenta	737,45	100,00%	737,45 €
S. Social a cargo Técnico Proyecto	SSSS MAYO 2024	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200008	399	31/5/2024	28/6/2024	Cargo en cuenta	737,45	100,00%	737,45 €
S. Social a cargo Técnico Proyecto	SSSS JUNIO 2024	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200008	360	30/6/2024	31/7/2024	Cargo en cuenta	737,45	100,00%	737,45 €
S. Social a cargo Técnico Proyecto	SSSS JULIO 2024	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200008	404	31/7/2024	30/8/2024	Cargo en cuenta	737,45	100,00%	737,45 €
S. Social a cargo Técnico Proyecto	SSSS AGOSTO 2024	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200008	395	31/8/2024	30/9/2024	Cargo en cuenta	737,45	100,00%	737,45 €
S. Social a cargo Técnico Proyecto	SSSS SEPTIEMBRE 2024	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200008	365	30/9/2024	31/10/2024	Cargo en cuenta	737,45	100,00%	737,45 €
S. Social a cargo Técnico Proyecto	SSSS OCTUBRE 2024	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200008	424	31/10/2024	29/11/2024	Cargo en cuenta	737,45	100,00%	737,45 €
S. Social a cargo Técnico Proyecto	SSSS NOVIEMBRE 2024	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200008	428	30/11/2024		Cargo en cuenta	737,45	100,00%	737,45 €
									Totales:	67.083,45 €		65.742,69 €

Las facturas se encuentran localizadas en el DPTO. CONTABILIDAD responsable de su custodia

Firma y Sello Entidad:

Oswaldo Brito Izquierdo, Presidente

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación



EXPEDIENTE: IProIC2023010

ENTIDAD: ASOC. CANARIAS EXCELENCIA TECNOLÓGICA

PROYECTO: IMPULSA2

PERIODO DE 01/12/2023 -30/11/2024

VIAJES desplazamientos

Nº Factura	Fecha Factura	Breve descripción del gasto	Nombre del proveedor	NIF/CIF Proveedor	Partida o cuenta del gasto	Asiento contable	Fecha de contabilización	Fecha de Pago	Método de pago	Importe Total Factura con IGIC	IGIC	% Financiación	Importe imputado
A/000218/24	31/1/2024	Viaje LPA - MAD. Ana Sara Torrent Acosta, participación en FITUR 2024 (Madrid)	VIAJES LA MOLINA, SL	B35686922	62900052	20	31/1/2024	17/4/2024	TRANSFERENCIA	98,78 €	0,31 €	99,69%	98,47 €
A/000130/24	29/2/2024	Viaje LPA - Málaga (participación en Foro Transfiere) Ana Sara Torrent Acosta y Francisco Javier Piñeiro Cruz	VIAJES LA MOLINA, SL	B35686922	62900052	21	29/2/2024	13/3/2024	TRANSFERENCIA	621,39 €	0,86 €	39,92%	248,03 €
A/001392/24	30/4/2024	Viaje LPA - MAD. Ana Sara Torrent Acosta, participación jornada CONETIC (Madrid)	VIAJES LA MOLINA, SL	B35686922	62900052	55	30/4/2024	9/5/2024	TRANSFERENCIA	151,52 €	1,80 €	48,81%	73,96 €
A/001883/24	31/5/2024	Viaje LPA - MAD. Ana Sara Torrent Acosta y Francisco Javier Piñeiro Cruz participación en SOUTH SUMMIT 2024 (Madrid)	VIAJES LA MOLINA, SL	B35686922	62900052	234	31/5/2024	17/6/2024	TRANSFERENCIA	726,38 €	1,01 €	14,21%	103,25 €
A/002235/24	28/6/2024	Viaje evento Networking Tenerife. Vuelo LPA . TFN, Francisco Javier Piñeiro Cruz, Ana Sara Torrent Acosta.	VIAJES LA MOLINA, SL	B35686922	62900052	235	28/6/2024	11/7/2024	TRANSFERENCIA	159,21 €	0,88 €	66,11%	105,26 €
A/002237/24	28/6/2024	Viaje LPA - MAD. Ana Sara Torrent Acosta, participación jornada CONETIC (Madrid)	VIAJES LA MOLINA, SL	B35686922	62900052	236	28/6/2024	11/7/2024	TRANSFERENCIA	137,75 €	0,08 €	99,94%	137,67 €
A/002577/24	31/7/2024	Viaje LPA - LA GOMERA. Ana Sara Torrent Acosta, participación jornada presentación RIS3 AMPLIADA, LA GOMERA. AVIÓN + COCHE DE ALQUILER	VIAJES LA MOLINA, SL	B35686922	62900052	327	31/7/2024	8/8/2024	TRANSFERENCIA	177,87 €	0,00 €	63,58%	113,09 €
A/003411/24	31/10/2024	Viaje LPA - TFN - FUERTEVENTURA, Francisco Javier Piñeiro Cruz, organización de Techcon Canarias (Oktobertech) y presentación Tourilab.	VIAJES LA MOLINA, SL	B35686922	62900052	614	30/10/2024	11/11/2024	TRANSFERENCIA	106,23 €	0,00 €	100,00%	106,23 €
A/003407/24	31/10/2024	Viaje LPA - TFN Ana Sara Torrent Acosta, participación en Techcon Canarias (Oktobertech) .	VIAJES LA MOLINA, SL	B35686922	62900052	615	31/10/2024	11/11/2024	TRANSFERENCIA	95,14 €	0,00 €	50,00%	47,57 €
A/003406/24	31/10/2024	Viaje LPA - La Palma. Ana Sara Torrent Acosta y Francisco Javier Piñeiro Cruz participación en la presentación de la oficina RED CIDE.	VIAJES LA MOLINA, SL	B35686922	62900052	616	31/10/2024	11/11/2024	TRANSFERENCIA	195,45 €	- €	66,67%	130,30 €
A/003409/24	31/10/2024	Viaje LPA - La Palma. Coche alquiler Francisco Javier Piñeiro Cruz participación en la presentación de la oficina RED CIDE.	VIAJES LA MOLINA, SL	B35686922	62900052	618	31/10/2024	11/11/2024	TRANSFERENCIA	78,84 €	- €	50,00%	39,42 €
Total:										2.548,56 €			1.203,25 €

Las facturas se encuentran localizadas en el DPTO CONTABILIDAD responsable de su custodia

Firma y Sello Entidad:

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación

Oswaldo Brito Izquierdo, Presidente

EXPEDIENTE: IProIC2023010016
PROYECTO: IMPULSA2
VIAJES ALOJAMIENTOS

ENTIDAD: ASOC. CANARIAS EXCELENCIA TECNOLÓGICA
PERIODO DE ACTIVIDAD: 01/12/2023 -30/11/2024

Nº Factura	Fecha Factura	Breve descripción del gasto	Nombre del proveedor	NIF/CIF Proveedor	Partida o cuenta del gasto	Asiento contable	Fecha de contabilización	Fecha de Pago	Método de pago	Importe Total Factura con IGIC	IGIC/IVA	% Financiación	Importe imputado
MC2400827	24/1/2024	Hotel Luze Castellana, Ana Sara Torrent Acosta (24/01 AL 26/01 FITUR)	Bersasoria servicios S.L. (caja chica Ana Torrent, enero)	B42167296	62900052	32	24/1/2024	30/01/2024	TRANSFERENCIA	373,35 €	33,94 (IVA)	90,91%	339,41 €
A/000130/24	29/2/2024	Hotel Málaga TRANSFIERE Ana Sara Torrent Acosta, 19/03 AL 22/03)	VIAJES LA MOLINA, SL	B35686922	62900052	21	29/2/2024	13/3/2024	TRANSFERENCIA	621,39 €	0,86 €	59,95%	372,50 €
MC2405516	24/4/2024	Hotel Luze Castellana, Ana Sara Torrent Acosta (24/04 AL 25/04 CONETIC EVENTO ENCUENTRO)	Bersasoria servicios S.L. (caja chica Ana Torrent, abril)	B42167296	62900052	617	24/4/2024	7/5/2024	TRANSFERENCIA	420,00 €	38,18 €	45,45%	190,91 €
A/001883/24	31/5/2024	Viaje LPA - MAD. Ana Sara Torrent Acosta y Francisco Javier Piñeiro Cruz alojamiento en SOUTH SUMMIT 2024 (Madrid)	VIAJES LA MOLINA, SL	B35686922	62900052	234	31/5/2024	17/6/2024	TRANSFERENCIA	726,38 €	1,01 €	85,65%	622,12 €
Total:										2.141,12 €			1.524,94 €

Las facturas se encuentran localizadas en el DPTO CONTABILIDAD responsable de su custodia

Firma y Sello Entidad:

Oswaldo Brito Izquierdo, Presidente

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación



EXPEDIENTE: IProIC202301001
PROYECTO: IMPULSA2

ENTIDAD: ASOC. CANARIAS EXCELENCIA TECNOLÓGICA
PERIODO DE ACTIVIDAD: 1/12/2023 -30/11/2023

COLABORACIONES EXTERNAS - NETWORKING Y DEMODAY

Nº Factura	Fecha Factura	Breve descripción del gasto	Nombre del proveedor	NIF/CIF Proveedor	Partida o cuenta del gasto	Asiento contable	Fecha de contabilización	Fecha de Pago	Método de pago	Importe Total Factura con IGIC	IGIC	% Financiación	Importe imputado
E009.2024	16/2/2024	Servicios de apoyo y asistencia para la realización de evento Networking presencial el día 09 de febrero de 2024 de 10:00 a 16:00 en Gran Canaria.	Factoría NemeSys Dospuntocero, SL	B76242460	60700003	26	16/2/2024	19/2/2024	TRANSFERENCIA	1.043,25 €	68,25 €	93,46%	975,00 €
AF 240007	30/1/2024	Pago por participación en el evento DIGION	INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFECAR. FERIA DE GRAN CANARIA)	Q-3500398-G	60700003	34	30/1/2024	29/1/2024	TRANSFERENCIA	481,50 €	31,50 €	93,46%	450,00 €
P2024-101	14/3/2024	MERCHANDISING IMPULSA2.TAPA WEBCAM BLANCA IMPRESA A T. COLOR	COMERCIAL GRANDYVEL S.L.	B35337435	60700003	30	14/3/2024	19/3/2024	TRANSFERENCIA	117,70 €	7,70 €	93,46%	110,00 €
00012/2024	21/6/2024	Alquiler de espacio y producción de evento networking dentro del proyecto IMPULSA2	CASA MUSEO S.L	B76754571	60700003	229	21/6/2024	18/06/2024 pago de 467€ y 11/07/2024 pago de 400€	TRANSFERENCIA	867,00 €	56,72 €	93,46%	810,28 €
2024-0093	20/5/2024	MERCHANDISING IMPULSA2. Bolígrafos y bolsas de tela. Tapa webcam.	Adasat Delgado Flores	78562163M	60700003	443	20/5/2024	15/5/2024	TRANSFERENCIA	940,00 €	0,00 €	100,00%	940,00 €
2024-0110	12/6/2024	MERCHANDISING IMPULSA2. Bidón en acero inoxidable de estilo retro y 750ml de capacidad.	Adasat Delgado Flores	78562163M	60700003	230	12/6/2024	17/6/2024	TRANSFERENCIA	420,00 €	0,00 €	100,00%	420,00 €
F-000131 / R-00001	25/9/2024	Organización de concurso de pitch en el marco del evento Canarias Destino Startup. DEMODAY	ASOC. EMPREENDEDORES, STARTUP Y PYMES DE GRAN CANARIA	G76718253	60700003	436	25/9/2024	14/10/2024	TRANSFERENCIA	1.200,00 €	78,51 €	93,46%	1.121,49 €
E118.2024	29/11/2024	Gestión de ponentes y dinamización del evento de Networking organizado el 14/10/2024. Gestión de ponentes, dinamización, gestión de inscritos del evento TechCon Canarias, OKTOBERTECH (15/10/2024). Ponente Jose Luis González Santana (Yunior González).	Factoría Nemesys Dospuntocero	B76242460	60700003	437	29/11/2024	29/11/2024	TRANSFERENCIA	8.348,32 €	546,15 €	93,46%	7.802,17 €
66-2024	31/10/2024	Por servicio de producción, reportaje para emisión en televisión y reportaje fotográfico del evento TechCon Canarias - OktoberTech	PRODUCCIONES IBORA S	B72496193	60700003	451	31/10/2024	4/11/2024	TRANSFERENCIA	1.064,65 €	69,65 €	93,46%	995,00 €
01/2024	15/10/2024	Ponencia en TechCon Canarias : OktoberTech 15 de octubre de 2024.	Alejandro Martín-Cleto Jimé	03863213H	60700003	434	15/10/2024	2/12/2024	TRANSFERENCIA	300,00 €	- €	100,00%	300,00 €
S05-003.2024	25/11/2024	Gestión de marketing digital de #Techtrends TFE24 y de la participación del proyecto en Canarias Destino Startup (stand y concurso de pitch).	AdQuiver Media, S.L.	B76248046	60700003	439	25/11/2024	29/11/2024	TRANSFERENCIA	804,35 €	52,62 €	93,46%	751,73 €
#20240011	8/10/2024	Organización evento Demo Show powered by Canarias Excelencia Tecnológica en el Parque Tecnológico de Fuerteventura el día 16 de octubre de 2024.	MNX Online S.L	B67915124	60700003	433	8/10/2024	11/10/2024	TRANSFERENCIA	535,00 €	35,00 €	93,46%	500,00 €
Total:										16.121,77 €			15.175,67 €

Las facturas se encuentran localizadas en el DPTO CONTABILIDAD responsable de su custodia

Firma y Sello Entidad:

Oswaldo Brito Izquierdo, Presidente

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación

EXPEDIENTE: IProIC2023010016
PROYECTO: IMPULSA2
AUDITORÍA

ENTIDAD: ASOC. CANARIAS EXCELENCIA TECNOLÓGICA
PERIODO DE ACTIVIDAD: 01/12/2023 -30/11/2024

Nº Factura	Fecha Factura	Breve descripción del gasto	Nombre del proveedor	NIF/CIF Proveedor	Partida o cuenta del gasto	Asiento contable	Fecha de contabilización	Fecha de Pago	Método de pago	Importe Total Factura con IGIC	IGIC	% Financiación	Importe imputado
24-024	28/11/2024	FACTURA DE HONORARIOS PROFESIONALES	C & LN auditores SLP	B35624261	60700003	450	28/11/2024	28/11/2024	Transferencia	1.284,00 €	84,00 €	93,46%	1.200,00 €
Total:										1.284,00 €			1.200,00 €

Las facturas se encuentran localizadas en el DPTO CONTABILIDAD responsable de su custodia

Firma y Sello Entidad:

Oswaldo Brito Izquierdo, Presidente

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación

